

**ACUERDO 068**  
(Diciembre 18 de 2003)

*Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 038 de 2003, mediante el cual se creó la “ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO.”*

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y la Ley 136 de 1994,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Acuerdo Municipal 038 de 2003, mediante el cual se creó el Establecimiento de educación superior oficial del orden municipal, denominado “ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO”, dos artículos, como sigue:

**ARTICULO SÉPTIMO:** Incorpórese a la nueva Institución, la actual planta de cargos de la Escuela Superior de Artes DEBORA ARANGO, la cual será ajustada de acuerdo a los requerimientos, disposiciones y estructura que demanda el nuevo ente educativo, previo los estudios necesarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO** El honorable Concejo nombrará dos representantes en el Consejo o Junta Directiva de la institución y ellos tendrán las mismas características de los demás miembros de la Junta o Consejo Directivo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia del presente acuerdo al Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior -ICFES -, para que proceda a su registro en el Sistema Nacional de Información

Dado en el Municipio de Envigado, a los diez y ocho (18) días del mes de diciembre de dos mil tres (2.003), después de haber sido discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando en sesiones extraordinarias por convocatoria hecha por el señor Alcalde a través del decreto 488 de diciembre 12 de 2003.

DARIO CARRASQUILLA MUÑOZ  
Presidente del Concejo

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIE  
Secretaria del Concejo